

RV: REPORTE AUDIENCIA ART.372 CGP || SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICDO: 2021-00025 || DTE: ARTURO ALEJANDRO BAÑOL Y OTROS - DTE: ELKIN SÁNCHEZ Y OTROS || MFJ

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Mié 31/07/2024 14:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

SUSTITUCIÓN - ALEJANDRO BAÑOL -EQUIDAD.pdf; CEDULA Y CERTIFICADO.pdf;

Buenas tardes compañeros

Cordial saludo

Doy lugar a reportar el desarrollo de la audiencia del art. 372 CGP, celebrada el día de hoy, donde la Dra María Teresa Moriones acudió como RL de la Equidad, así:

1. Verificación de las partes
2. Saneamiento
3. Conciliación: El despacho abrió la etapa conciliatoria, dentro de la cual decidió suspender la grabación mientras las partes lograban un acuerdo conciliatorio, exponiendo que la parte demandante afirmó tener animo conciliatorio inicialmente por la suma de las pretensiones, luego expuso que su formula de arreglo era la suma de \$45.000.000, y finalmente manifestó que sus clientes estaban de acuerdo en conciliar por la suma de \$40.000.000.

Por parte de la empresa transportadora manifestaron que no tenía ninguna suma económica que ofrecer, sin embargo, al escuchar la postura final de los demandantes, expusieron que podrían pagar la suma de \$5.000.000

Finalmente, por parte de la Equidad siempre se manifestó tener animo conciliatorio, ofreciendo la suma inicial autorizada la cual fue de \$24.000.000; sin embargo, al evidenciar viable la conciliación se solicito al despacho un tiempo para solicitar autorización de ofrecer una suma económica mayor, por lo que en ese orden de ideas el despacho suspende la audiencia desde las 11:15 am hasta las 2:00pm

Continuando con la audiencia a las 2:00pm, se expone la postura conciliatoria por parte de la Equidad, donde se ofrece la suma de \$35.000.000, para que teniendo en cuenta el valor ofrecido por la empresa transportadora, daría un total de \$40.000.000, suma económica por la cual estaba dispuesta a conciliar la parte dte.

Así las cosas, se llega a un acuerdo conciliatorio por valor de \$40.000.000, los cuales deberán ser pagados de la siguiente manera:

- La Equidad consignara a nombre del despacho (deposito judicial) la suma de \$35.000.000, una vez se alleguen todos los documentos requeridos, excepto el certificado bancario, en un máximo de 20 días hábiles.
- La empresa transportadora pagará la suma de \$5.000.000, directamente al Dr. Alberto Ruiz.

CAD: Por favor cargar a **Case 12826**

Pedro: Solicita el acta de la audiencia

Tiempo empleado preparación: 5 horas

Tiempo diligencia: 9:00 am hasta las 11:15 am y 2:00 pm a las 2:41pm

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada Junior

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 9:19

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Riosucio <j01prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: RV: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICDO: 2021-00025 || DTE: ARTURO ALEJANDRO BAÑOL Y OTROS - DTE: ELKIN SÁNCHEZ Y OTROS || MFJ

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)

j01prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ARTURO ALEJANDRO BAÑOL Y OTROS
DEMANDADO: ELKIN ASDRUBAL SÁNCHEZ MARÍN Y OTROS
RADICADO: 176144089001-2021-00025-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado general de la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la institución médica, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

Adicionalmente expongo que DELEGO como representante legal a la Dra. María Teresa Moriones, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.472.377 de Yumbo, en virtud del poder general que me fue conferido por la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., mediante la escritura pública No.2779 del 02 de diciembre del 2021, el cual ya reposa en el expediente; queda expresamente facultada la Dra. María Teresa Moriones, con dirección de notificación mmoriones@gha.com.co, para actuar como representante legal de la Compañía de Seguros, con las mismas facultades a mi otorgadas.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de julio de 2024 15:42

Para: j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL || RADICDO: 2021-00025 || DTE: ARTURO ALEJANDRO BAÑOL Y OTROS - DTE: ELKIN SÁNCHEZ Y OTROS || MFJ

Señores

JUZGADO PRIMERO (1°) PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO (CALDAS)

j01prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ARTURO ALEJANDRO BAÑOL Y OTROS
DEMANDADO: ELKIN ASDRUBAL SÁNCHEZ MARÍN Y OTROS
RADICADO: 176144089001-2021-00025-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado general de la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio, portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; y bajo las mismas líneas, que me fue conferido, para que, actuando en nombre y representación judicial de la institución médica, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

Adicionalmente expongo que DELEGO como representante legal a la Dra. María Teresa Moriones, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.472.377 de Yumbo, en virtud del poder general que me fue conferido por la EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., mediante la escritura pública No.2779 del 02 de diciembre del 2021, el cual ya reposa en el expediente; queda expresamente facultada la Dra. María Teresa Moriones, con dirección de notificación mmoriones@gha.com.co, para actuar como representante legal de la Compañía de Seguros, con las mismas facultades a mi otorgadas.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments